



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 442 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, **14** OCT 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional Nº 440-2017-JUNÍN/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2017-JUNÍN/GR, de fecha 04 de octubre de 2017, se dio por concluida la **DESIGNACION** de la **Arq. LORENA DEYSI HUALLULLO GALARZA**, como Sub Directora de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR**, al Sub Director de Vivienda y urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y aneamiento del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ

DOC. N° 92/259 C

EXP N° 63/257







En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. WILLY GUERRA PERALTA, como Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la girección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ON CHAIR

Mg. Argel D. Urlchupaico Canchuman Gobernador Regional Gobernador Regional Junin

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

Abog. A Antoniera Vidaton Robies
SECRETARIA GENERAL